



Código de Integridad

Fondo de Bienestar Social de la CGR



1. INTRODUCCIÓN

El Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, en ejercicio real de su compromiso con la ética pública, proyecta en este documento una guía que sirve para enmarcar el **SER** y el **OBRAR CONSCIENTEMENTE** durante el ejercicio público al interior de la entidad.

En la búsqueda de referentes sobre la materia, se observa que la Secretaría de Transparencia de la Presidencia y el Departamento de la Función Pública (2019) definieron la integridad como la expresión de la ética pública que debe caracterizar a todo el talento Humano que labora en lo público, comprendiendo que “en las entidades públicas hay tensiones constantes entre los intereses generales de la sociedad y los intereses personales de los servidores”, situación que puede poner en una posición de riesgo la prevalencia del bien común. Sobre esta misma línea, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ha precisado que la integridad es el “constante alineamiento y apropiación de valores éticos, principios y normas compartidas, para proteger y priorizar el interés público sobre los intereses privados en el sector público” (OCDE, 2017).

Dicho lo anterior, el Código de Integridad desarrollado en este documento se comporta como un marco de referencia para la labor que ejecutamos como servidores/as públicos, permitiéndonos evaluar si nuestras acciones están alineadas con los valores establecidos por la entidad a la que pertenecemos, los cuales son el fundamento de nuestro ADN, de la Cultura Organizacional que venimos transformando.

Elaboró – Aprobó	Revisó	Publicación
Grupo de Gestión del Talento Humano y Desarrollo Organizacional – Dirección de Gestión Corporativa	Oficina de Planeación	Fecha: 18 de junio de 2025

Desarrollar una permanente y consciente evaluación sobre todas nuestras acciones requiere de un esfuerzo exhaustivo y de un alto nivel de responsabilidad como servidores/as públicos, el cual se despliega mediante un análisis sobre el alcance de las decisiones que tomamos, verificando si tales decisiones contribuyen al bien común o están en contra de él. Esto nos lleva a valorar la utilidad del Código de Integridad, la cual radica en que nos permite estimar si nuestras decisiones están favoreciendo o enfrentando posibles conductas irregulares.

Tal como lo afirma el Departamento de la Función Pública (2019) los Códigos de Integridad definidos por las entidades estatales —los cuales tienden a tener una base común, pues se dirigen al mismo objetivo— buscan prevenir más que reprimir las conductas nocivas que pueden adoptar las personas que laboran en lo público.

2. DEFINICIÓN



El Código de Integridad del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, es el marco de referencia que enmarca y orienta las actuaciones de las personas dedicadas al servicio público. Su contenido nos sirve de guía, sello e ideal de cómo debemos ser y obrar, en razón del servicio a la ciudadanía y en aras de construir un ambiente de trabajo saludable y que posibilite el desarrollo integral de las personas.

Este código es un componente estratégico que, reconociendo las particularidades y la diversidad natural del talento humano de la entidad, estimula el desarrollo de nuestra misión y el logro de nuestros objetivos institucionales.

Así mismo, es también un referente que, en armonía con los principios constitucionales rectores de la Función Administrativa, fortalece nuestra Cultura Organizacional a partir de referentes y conductas que nos identifiquen como entidad y que se comporten como nuestro ADN.

3. OBJETIVO

Promover la cultura de la integridad, con el fin de fomentar la transformación de la Cultura organizacional mediante las actuaciones de los servidores/as públicos y contratistas, en

Elaboró – Aprobó	Revisó	Publicación
Grupo de Gestión del Talento Humano y Desarrollo Organizacional – Dirección de Gestión Corporativa	Oficina de Planeación	Fecha: 18 de junio de 2025

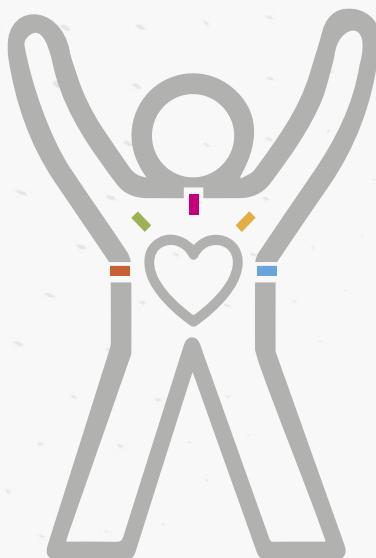
todos los niveles y dependencias de la entidad, orientadas a respetar el principio del interés general y el bien común y fundamentadas en valores eje del servicio público.



4. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este código de integridad aplica a todos los servidores/as públicos y contratistas del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, cualquiera que sea la modalidad de vinculación en todos los niveles y rige las actuaciones con todos aquellos con quienes se interactúa, propiciando la ejecución de actividades que integren de forma transparente la misión de la entidad.

5. VALORES Y CONDUCTAS QUE CONSTITUYEN NUESTRO CÓDIGO DE INTEGRIDAD



HONESTIDAD
RESPETO
COMPROMISO
DILIGENCIA
JUSTICIA
SOLIDARIDAD
INCLUSIÓN

Elaboró – Aprobó	Revisó	Publicación
Grupo de Gestión del Talento Humano y Desarrollo Organizacional – Dirección de Gestión Corporativa	Oficina de Planeación	Fecha: 18 de junio de 2025

HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

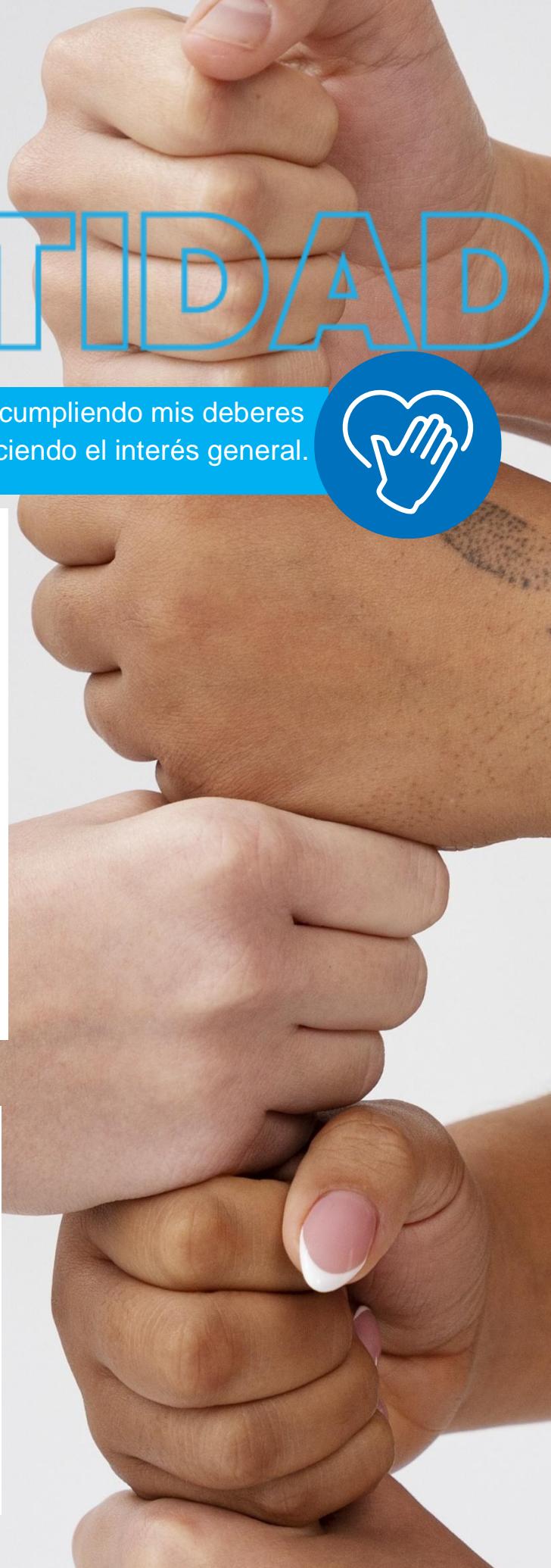


Lo que hago

- ✓ Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- ✓ Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo y también se vale pedir ayuda.
- ✓ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- ✓ Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- ✓ Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

Lo que no hago

- ✓ No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- ✓ No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- ✓ No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- ✓ No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.



RESPECTO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas,
con sus virtudes y defectos,



Lo que hago

- ✓ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- ✓ Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.



Lo que no hago

- ✓ No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- ✓ No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- ✓ No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- ✓ No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.



COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.



Lo que hago

- ✓ Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y el país.
- ✓ Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- ✓ Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- ✓ Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- ✓ Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

Lo que no hago

- ✓ Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- ✓ No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- ✓ No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- ✓ Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.



DILIGENCIA



Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.



Lo que hago

- ✓ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- ✓ Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- ✓ Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- ✓ Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

Lo que no hago

- ✓ No malgasto ningún recurso público.
- ✓ No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- ✓ No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- ✓ No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

JUSTICIA



Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.



Lo que hago

- ✓ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- ✓ Reconozco y protejo los derechos de cada persona, de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- ✓ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

Lo que no hago

- ✓ No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de las personas.
- ✓ No favorezco el punto de vista de algún grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- ✓ Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

SOLIDARIDAD



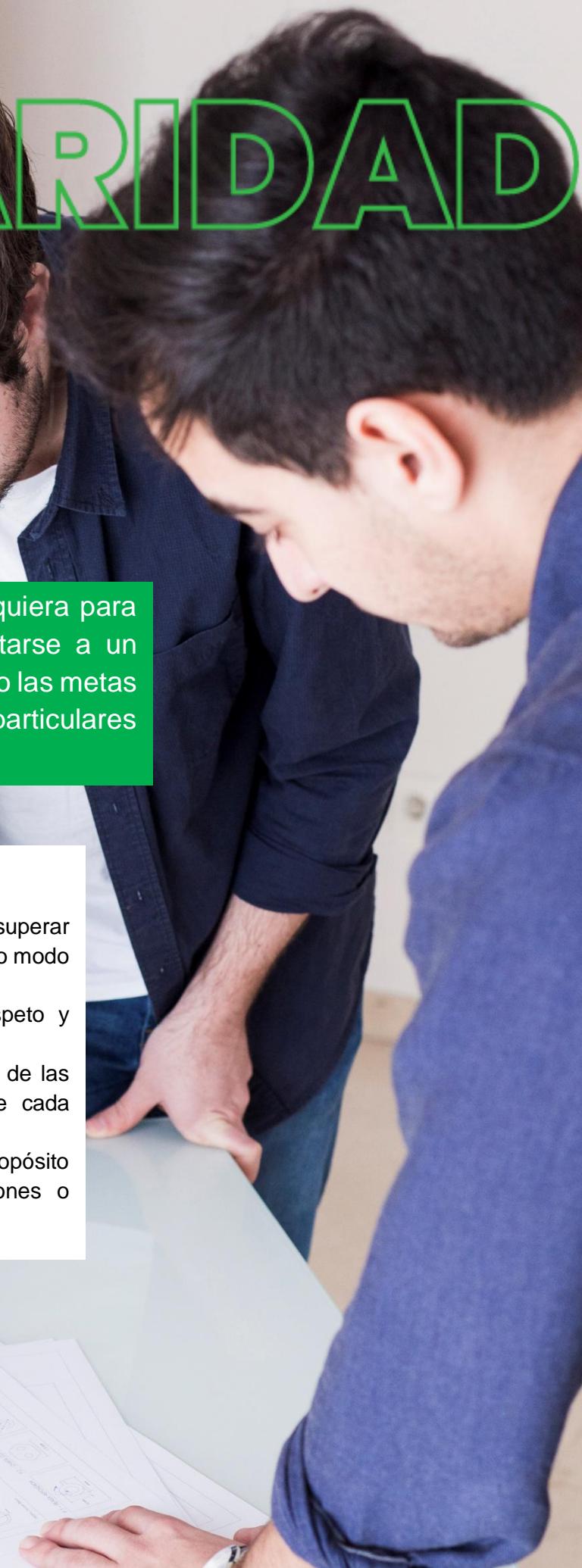
Estoy dispuesto a colaborar en lo que se requiera para superar las dificultades que puedan presentarse a un equipo de trabajo o una persona, anteponiendo las metas e intereses comunes a mis intereses particulares personales, sin esperar nada a cambio.

Lo que hago

- ✓ Colaboro mutuamente con mis compañeros para lograr superar situaciones que permitan salir adelante y mejorar en cierto modo algunas circunstancias.
- ✓ Apoyo en las adversidades que se presente con respeto y consideración por el otro.
- ✓ Fortalezco al otro y al grupo para trabajar en la mejora de las habilidades y con perspectiva para ver objetivamente cada situación que se presente.
- ✓ Ayudar con lo que cada uno sabe, tiene y puede con el propósito de cambiar las circunstancias que generan afectaciones o situaciones complejas.

Lo que no hago

- ✓ Soy indiferente frente a la necesidad del otro
- ✓ No señalo, no desanimo, no discrimino y no juzgo.
- ✓ No soy egoísta, no condiciono mi colaboración con algún interés personal.



INCLUSIÓN

Comprendo de manera permanente las dimensiones y subjetividades del otro, reconociendo sus derechos y actuando en garantía de estos.



Lo que hago

- ✓ Recibo y atiendo con el mayor respeto posible a todas las personas.
- ✓ Permito que toda la sociedad y en general la comunidad de la cual formamos parte se beneficie de los servicios de la entidad.
- ✓ Fortalezco los valores sociales en contextos de diversidad como la igualdad, el reconocimiento y la valoración a la diferencia, la solidaridad, la empatía, ayuda mutua y el compromiso con los demás.

Lo que no hago

- ✓ No excluyo a las personas por sus características personales, sus necesidades o su tipo de vinculación con la entidad.
- ✓ No permito discriminación de ningún tipo.
- ✓ No aplico requisitos de participación ni mecanismos de selección discriminatorios.



SOMOS 

Un conjunto de oportunidades para desarrollar tu potencial.

Los servidores/as públicos del FBSCGR somos personas que actuamos movilizados por la vocación del servicio y la desarrollamos siempre en sintonía con los valores acá descritos, pues entendemos que con nuestra gestión agregamos valor a lo público y transformamos nuestra realidad y la de quienes nos rodean.

Vive estos valores y así podrás transformar tu realidad y hacer un mejor país.

Elaboró – Aprobó	Revisó	Publicación
Grupo de Gestión del Talento Humano y Desarrollo Organizacional – Dirección de Gestión Corporativa	Oficina de Planeación	Fecha: 18 de junio de 2025